

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 429

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del Artículo 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Primer Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo autorice la asistencia de los Funcionarios que por Ley así lo requieran.

Artículo Segundo.- Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado desde el mes de Octubre de 2015, hasta la aprobación del presente Acuerdo, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 48hrs antes de la comparecencia que corresponda.

Artículo Tercero.- El formato de las comparecencias que se rendirán ante el Pleno de este H. Congreso respecto al Primer Informe de Poder de Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Seguridad.

2. Desarrollo Social y Humano.
3. Finanzas.
4. Organismos descentralizados.
5. Transparencia y Anticorrupción.

A. La reunión para el análisis del tema Seguridad se llevará a cabo el día Lunes 24 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública estatal:

Secretaría General de Gobierno
Procurador General de Justicia
Secretaría de Seguridad Pública

B. La reunión para el análisis del tema de Desarrollo Social y Humano se llevará a cabo el día Lunes 24 de Octubre de 2016, a las 15:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública estatal:

Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación
Secretaría de Economía y del Trabajo
Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

C. La reunión para el análisis del tema de Finanzas se llevará a cabo el día Martes 25 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
Contraloría y Transparencia Gubernamental

- D. La reunión para el análisis del tema de Gobierno Descentralizado se llevará a cabo el día Martes 25 de Octubre de 2016, a las 15:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
Red Estatal de Autopistas (REA)
Instituto de Control Vehicular (ICV)
Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público en Nuevo León.

Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Nuevo León. (Isssteleón)

Servicio de Agua y drenaje de Monterrey I.P.D.

- D) La reunión para el análisis del tema de Transparencia y Anticorrupción se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado

Contraloría y Transparencia Gubernamental
Subprocuraduría Especializada en Combate a la Corrupción

Artículo Cuarto.- Las reuniones se llevarán a cabo en el Salón del Pleno de este H. Congreso; se desarrollarán dentro del Orden del Día de las Sesiones de Pleno correspondientes a las fechas establecidas, la duración de la Sesión será hasta agotar el Orden del Día establecido para las mismas y serán moderadas por el Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo.

Durante las comparecencias el Funcionario del Ejecutivo podrá acompañarse dentro del recinto de hasta por 3-tres asesores como personal de apoyo.

Artículo Quinto.- Cada Funcionario que comparezca por parte del Ejecutivo, realizara una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

En caso de que las Dependencias del ejecutivo no hubiesen remitido la respuesta e información solicitada en el Acuerdo Segundo del presente documento, los Diputados podrán iniciar la Comparecencia cuestionando respecto a los Exhortos de su Interés.

Artículo Sexto.- Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa, se realizarán preguntas y contestaciones directas, la intervención para formular una pregunta por parte de los Diputados será de 2 minutos; los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y demás comparecientes tendrán un tiempo de hasta 5 minutos para contestar la misma.

Los Grupos Legislativos que integran este H. Congreso contarán con 15 turnos por comparecencia para cuestionar a los Titulares de las Dependencias citadas. La Asignación de turnos por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 3) Grupo Legislativo de Diputados Independientes.
- 4) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 5) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 6) Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.
- 7) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 8) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 9) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.
- 10) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 11) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 12) Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza.
- 13) Grupo Legislativo del Partido del Trabajo.
- 14) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 15) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

A la respuesta del compareciente, el Diputado que realice una pregunta, tendrá derecho a una réplica de manera inmediata con una participación de hasta 2 minutos y posteriormente a plantear una contra réplica con una duración de hasta 1 minuto.

Las intervenciones para contestar a la réplica y contra réplica no podrán exceder de 5 minutos cada una.

Artículo Séptimo.- Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta deberá referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ